NOTA DNCP/DNC/N° 13.979 / 2015

Asunción, 07 de Julio de 2015

REF.: EXP. N° 318.746 (02/07/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE CARROS PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS". – ID N° 286.665.- (SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

Señor:
ARNALDO RUBÉN GONZÁLEZ, *Director.*
Unidad Operativa de Contrataciones.
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
SUB-UNIDAD N°3 - UOC NRO 1 NIVEL CENTRAL
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Punto 16 (validez de la garantía de mantenimiento de ofertas) anexo B: indica hasta el día siguiente del plazo establecido en el punto 13, se sugiere ajustarse a lo establecido en la carta estándar de adquisición de bienes y/o prestación de servicios que indica *"[Indicar el periodo por el cual se mantendrá vigente la garantía, indicar en números y letras. A fin de hacerla ejecutable, sugerimos establecer un plazo que exceda el plazo de validez de las ofertas].*

2. En las especificaciones técnicas:
2.1. Donde indica "Capacidad 660", se sugiere indicar como mínimo de modo a dar mayor participación a potenciales oferentes. (salvo justificación).
2.2. Se consulta cuál será el criterio objetivo para la evaluación del criterio ruedas que no dejen marcas.
2.3. Donde indica "Capacidad 120", se sugiere indicar como mínimo de modo a dar mayor participación a potenciales oferentes. (salvo justificación).
2.4. Indica: Eje hueco y macizo, se sugiere excluir o modificar, de modo a dar mayor participación a potenciales oferentes. (salvo justificación)

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

Allam David Acuña.
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA